



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 069	Martes, 10 de mayo del 2022	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primera Secretaria:

Dip. María del Mar de Ávila
Ibarguengoytia.

» Segundo Secretario:

Dip. Nieves Medellín Medellín

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2022.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EMITE DIVERSAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 106, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DELEGACIONES DE LA CONAFORT, SEMARNAT, SEDENA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN ZACATECAS; Y DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE Y SEDESOL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR Y ELIMINAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR EL INCENDIO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DEL ORO Y MAZAPIL, ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES, ASÍ MISMO SE AUTORIZA EMITIR SU CONVOCATORIA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, ASÍ COMO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DR. ARTURO NAHLE GARCÍA, A FIN DE QUE REFUERZEN LAS ACCIONES PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO CUENTEN CON LA



FORMACIÓN NECESARIA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, INSTRUYA A LAS PERSONAS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13.- ASUNTOS GENERALES; Y

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



2.-Síntesis de Acta

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **16 DE MARZO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS** CON UN MINUTO; CON LA ASISTENCIA DE **17 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **18 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0054**, DE FECHA **16 DE MARZO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, con el tema: “Gobernabilidad”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

III.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: “Turismo”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **23 DE MARZO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	Remiten escrito, mediante el cual notifican el Acuerdo de Turno emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con el Juicio para la protección de los derechos político – electorales promovido por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba y otros, en contra del Acuerdo mediante el cual se modificó la integración del órgano de administración y finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020, de los Municipios de Trancoso, Pánuco, Jiménez del Téul, Zacatecas, Fresnillo y Saín Alto; Así como el Informe relativo al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zac.
03	Lic. J. Guadalupe Nájjar Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de Pánuco, Zac.	Remite escrito, mediante el cual presenta el Informe de Desacato en que ha incurrido el Presidente Municipal, en relación con lo ordenado por esta Legislatura de conformidad con la Resolución emitida el pasado veintitrés de marzo del año en curso.
04	Lic. J. Guadalupe Nájjar Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de Pánuco, Zac.	Remite escrito, mediante el cual solicita de esta Legislatura, se lleve a cabo una rectificación de la Resolución emitida el pasado veintitrés de marzo del año en curso, en lo asentado en el último párrafo del séptimo Considerando de dicho instrumento legislativo.
05	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remiten escrito, mediante el cual notifican la Recomendación emitida dentro de la Queja iniciada por la Ciudadana Patricia Cordero Juárez y otros, por actos que atribuyeron a los Ciudadanos Antonio Rocha Romo y Nidia Carolina Barrón Borrego, Presidente y Síndica Municipales de Trancoso, Zac.



4.- Iniciativas:

4.1

DIP. JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

DIPUTADO JOSE DAVID GONZALEZ HERNANDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Compañeros Diputados quiero hablarles de un problema el cual se está suscitando en estos momentos y quiero hablar en específico de los municipios de Concepción del Oro y Mazapil, Zacatecas, ambos municipios cuentan con una flora de plantas únicas en la región que agrupan sus hojas en roseta (acomodadas alrededor de un eje); son gruesas, largas y terminan en una espina, domina la vegetación típica del semidesierto, predomina: la gobernadora, palma china, mezquite, costilla de vaca, candelilla, lechuguilla, nopal, biznaga, maguey, huizache, yucas o izotes, guayule y soto; en las partes altas se encuentran diferentes variedades de pino esto en la región de Mazapil la cual existe parte del Cerro Piñonero, Cañón de las Bocas al sur de la cabecera municipal, con posibilidades de ser declarada como área natural protegida o reserva ecológica.

Hasta hace apenas 24 horas se han afectado más de 200 hectáreas solo en el área de Concepción del Oro, y más de 500 hectáreas en las sierras de Mazapil, por lo que se va extendiendo de manera descomunal a las inmediaciones de la Laja donde se encuentra una reserva natural denominada Santa Olaya reserva natural de Pinos, en donde 17 familias se encuentran en estado de alerta.



El puerto de Dique donde se encuentra la sierra de San Marcos, el área de Ozuna donde se encuentran los denominados Pinos Piñoneros, de los cuales estamos hablando de una área protegida de más de 17,000 hectáreas de Pino Piñonero y cedros los cuales pudieran consumirse y pudieran conectar a la Sierra de Santa Rosa, algo que por demás sería catastrófico.

Este incendio compañeros Diputados que se ha extendido también en el cobre y Sierra de San Marcos está avanzando de tal manera que ha llegado a el cerro Temeroso en dirección a Terminal de Providencia Mazapil, misma que se encuentra el polvorín y el acceso de Gloria Esthela de Minera Tayahua lo que sin duda está poniendo en un riesgo considerable y que se debe atender de manera prioritaria, al igual que la Minera Ocampo de Minera Frisco.

Ahora bien quiero mencionar que las partes afectadas por estos incendios ocurren en las zonas boscosas de dichos municipios en laderas de difícil acceso en los cuales abundan como ya antes lo mencione pinos y cedros que son muy altos por lo cual la altura de las llamas también son de gran tamaño.

Hasta el momento tenemos conocimiento que se encuentran combatiendo alrededor de 60 a 70 personas entre ellos Protección Civil Estatal, CONAFOR, brigadistas de protección civil de Minera Peñasquito y vecinos del lugar, así como brigadistas de Valparaíso, Concepción del Oro, y Mazapil pero esto desgraciadamente compañeros no es suficiente ya que el incendio hasta el día de hoy se ha reportado por parte de CONAFOR, como fuera de control, ya que se está llegando al grado de evacuar a personal de las mineras aledañas en específico a los de las plantas de extracción y de oficinas administrativas.

Es por ello compañeros Diputados que pido de su apoyo incondicional para estos momentos que se están viviendo en dichos municipios; por su gente, por su flora y fauna la cual se está perdiendo de manera considerable, y pido nos unamos para gestionar apoyo aéreo ya que dicho anterior las zonas a las que mencionado son de difícil acceso y solo se puede llegar allí de manera aérea, de igual forma solicitar mayor equipo y alimentos para brigadistas y víveres, los cuales son en estos momentos imprescindibles para la realización de los trabajos antes mencionados.



Es por ello que se hace un llamado a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que giren sus instrucciones a las dependencias de su adscripción y coadyuven en las tareas de mitigación y eliminación de los hechos suscitados en los Municipios de Concepción del Oro y Mazapil, Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal Lic. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, para que por su conducto se giren las instrucciones necesarias a las delegaciones de la CONAFOR, SEMARNAT, SEDENA Y Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente en Zacatecas para que coadyuve en mitigar y eliminar el incendio en los municipios antes mencionados; de igual forma se exhorta de manera respetuosa al Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado para que a través de Dirección de Protección Civil del Estado de Zacatecas y de la Secretaria de Agua y Medio Ambiente, y SEDESOL realicen las acciones necesarias para mitigar y eliminar los estragos causados por el incendio en los municipios de Concepción del Oro y Mazapil Zacatecas.

SEGUNDO. Se exhorta al titular del Ejecutivo para que en medida de lo inmediato apoye con bombardeo de nubes con yoduro de plata y con un helicóptero de cisterna para combatir el fuego de las serranías más complejas.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. JOSE DAVID GONZALEZ HERNANDEZ.



4.2

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO**

P r e s e n t e.

Quienes suscriben, diputadas y **diputado Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Imelda Mauricio Esparza, Zulema Yunuen Santacruz Márquez, Susana Barragán Espinosa, Georgia Fernanda Miranda Herrera y José David González Hernández**, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para nuestra entidad, su sistema político - democrático participativo, la sociedad y para esta representación popular, debe ser una realidad que la participación activa política y social de nuestras juventudes representa un tema de trascendental relevancia para el desarrollo.

Es por ello, que la implementación de mecanismos de participación, dinámicas y acciones contundentes de inclusión de las juventudes, en el día a día de la realidad pública y política de Zacatecas debe comenzar a concebirse como una estrategia permanente, y que dicha inclusión no sea solamente para que puedan ser escuchados en sus necesidades y demandas; sino que además puedan tener participación directa en la formulación de propuestas que sean incluidas en la agenda pública, además de conocer de primera mano los procesos propios del estado; fundamentalmente al interior de esta Representación Popular, con lo cual únicamente se habrá de obtener como resultado, el fortalecimiento de las instituciones estatales, ya que, las y los jóvenes, poseen una visión presente y actual de las realidades en que transita la sociedad, pero además cuentan con el plus de saber a dónde y cómo desean que se encaminen los esfuerzos estatales, en los años venideros.

Quienes suscribimos la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, coincidimos plenamente en dar un nuevo impulso en la adopción de dinámicas que posibiliten, faciliten y sobre todo garanticen la participación de las



juventudes en las actividades de carácter parlamentario, mismas que no solamente les permitan tener una visión cierta de los trabajos propios de la Legislatura Local, sino además participar y proponer en los mismos, y de igual manera, sus aportaciones sean retomadas al interior del que hacer parlamentario.

Desde la creación en la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, se han llevado a cabo ejercicios de participación juvenil, organizado por este Poder Legislativo en conjunto con las autoridades electorales y de juventud en la entidad, en donde se abren espacios de expresión de ideas, propuestas y que éstas puedan desarrollarse con el objetivo de ser atraídas a la discusión parlamentaria, mismos que en todas sus ediciones se han denominado Parlamento Joven.

La experiencia, nos ha mostrado que los parlamentos realizados, han sido de utilidad para que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, a través de la instancia de juventud, puedan ser testigos de los intereses, ideas, propuestas y preocupaciones de las y los jóvenes de la entidad, con el objetivo de diseñar política pública, acciones y cambios al marco normativo estatal enfocados en la resolución de problemáticas que afectan el desarrollo integral de las y los jóvenes y en general de la población zacatecana.

Los iniciantes, una vez analizados los antecedentes de dichos ejercicios, y habiendo escuchado y atendido diversas propuestas emanadas de universitarios, integrantes de asociaciones civiles y jóvenes en general, además de hacer un puntual estudio respecto de las principales inquietudes en dicho sector y conforme a la complicada actualidad en materia de seguridad de mujeres y hombres, hemos determinado llevar a cabo una nueva y actualizada propuesta para la realización del parlamento, dándole un formato más dinámico, procurando la formulación de propuestas que resuelvan de mejor manera problemáticas puntuales que aquejan a los jóvenes y enfocándose en esta primer edición que se propone, en dos aspectos por demás fundamentales, es decir, la prevención del delito y la seguridad pública.

Conforme al artículo 21, de la Ley de Juventud, *“El Parlamento Joven es el espacio y ejercicio democrático para la presentación, análisis y discusión de propuestas, donde los jóvenes podrán manifestar, ideas y opiniones sobre los temas y problemas que consideren de mayor relevancia en la sociedad, así como para mejorar el marco normativo estatal, la vida pública del Estado y la búsqueda del fortalecimiento institucional.”*

Sin embargo, para el primer ejercicio de esta índole llevado a cabo por la Sexagésima Cuarta Legislatura se ha considerado proponer al Pleno que se realice bajo una serie de innovaciones, precisiones y actualizaciones de mecanismos en aras de hacerlo más abierto, eficiente y que redunde en un impacto más directo que tengan las ideas de las y los jóvenes en el trabajo parlamentario de esta Soberanía y que a su vez existan resultados más eficaces e inmediatos entre el sentir y la idea de las juventudes y los impactos en la armonización del marco normativo o ya sea mediante la creación de políticas públicas, en un ejercicio de participación más inmediato.



Cabe destacar, que la necesidad de diseñar este ejercicio con una perspectiva enfocada fundamentalmente en la seguridad pública y la prevención del delito, obedece fundamentalmente a que desgraciadamente vivimos en un ambiente de inseguridad que se ha generalizado a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Es una triste realidad que en los cincuenta y ocho municipios de la entidad, se ha tenido un incremento de hechos delincuenciales que atentan contra la paz y la seguridad.

Lo anterior, aunado a que por desgracia durante los últimos meses, los sucesos más lamentables que han tenido más impacto por su crueldad y su aumento en la incidencia, como principales víctimas son las mujeres y hombres jóvenes, ya sean estudiantes, trabajadoras o trabajadores y madres o padres de familia, pero en su común denominador desgraciadamente es la corta edad; es por ello, que en nuestra nueva realidad, ser joven representa estar viviendo alerta así como limitar sus actividades cotidianas, ya que la violencia nos ha hecho prisioneros y vivir con el temor derivado de la reiteración en actos deleznable que atentan contra su vida, su seguridad y su dignidad.

Por tales antecedentes, que todos conocemos, se ha considerado oportuno, llevar a cabo en una primer edición de **El Parlamento de las Juventudes**, por la seguridad y la prevención, no solamente por el momento álgido y complicado que se transita en materia de seguridad pública, si no para poder dar voz y participación directa a las juventudes para ser escuchados y sobre todo atendidos en sus demandas, necesidades y propuestas; ya que ellos son quienes viven día a día bajo este contexto de inseguridad, y fundamentalmente porque es a través de los jóvenes y los mecanismos de prevención en que desde lo público, lo social y lo privado debemos buscar recuperar la paz y estabilidad en el futuro.

A través de nuestras juventudes, podemos rescatar una sociedad que goce de tranquilidad, por ello, consideramos que estamos justo en el momento idóneo para tomar acciones y medidas contundentes en su beneficio y sobre todo su seguridad.

Cabe destacar y no pasa desapercibido para los iniciantes, que conforme a las últimas reformas hechas a la normatividad en materia de juventud, se llevó a cabo una enmienda al artículo 28 de la ley, en donde se dispuso lo siguiente:

La convocatoria se publicará en el mes de octubre del año anterior a la celebración y tendrá una duración de 60 días naturales.

El Parlamento Joven se llevará a cabo la última semana del mes de enero cada año en el día establecido por el Comité Organizador, en la sede de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Como se observa, las disposiciones para llevar a cabo este ejercicio de participación parlamentaria y de parlamento abierto, especifica que la convocatoria para ser parte del parlamento, debió haberse emitido en el



mes de octubre pasado, para llevarse a cabo a inicios de este año 2022, no obstante, como es del conocimiento de todas y todos, al momento de la emisión de la convocatoria, no estaban aún conformadas y debidamente instaladas las comisiones legislativas, por lo que se limitó la posibilidad de llevar su organización conforme a la legislación, aunado además a las complicaciones financieras por ser a finales de ejercicio fiscal y en un año de cambio de Legislatura.

Sin embargo, es de fundamental interés de la Comisión y las diputadas y el diputado que se han sumado de forma decidida y sobre todo comprometida con las y los jóvenes, elevar a la consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo, con dos grandes objetivos, que en primer término es la proposición, para poder dar cumplimiento con el ejercicio del Parlamento dirigido a las juventudes, de llevarse a cabo el Primer Parlamento de las Juventudes por la Seguridad y la Prevención en fecha 31 de mayo y 1 de junio de 2022, lo anterior para que pueda celebrarse en el marco del día del estudiante.

La intención de que este parlamento se lleve a cabo durante el presente mes, en el que se celebra en fecha 23 el día del estudiante, obedece no solamente a que el Poder Legislativo se sume a dicha celebración, sino además a refrendar ese compromiso social que debemos tener como legisladores, con las juventudes y para las juventudes.

Cabe mencionar que habrá de tomar especial relevancia y significación, dado que los recientes y lamentables hechos suscitados en donde por desgracia han tenido como víctimas a jóvenes estudiantes, por lo que se vuelve también una forma de dar cauce a tantas y tantas demandas, exigencias y necesidades que han comenzado a tener las y los jóvenes estudiantes, que es principalmente el que se les garantice su seguridad para continuar con sus estudios, y que en su momento puedan culminar sus carreras y convertirse en aquellos profesionistas que toda la sociedad requiere.

En un segundo término, la esencial de esta iniciativa de proposición de punto de acuerdo, es la emisión de la convocatoria correspondiente dirigida a las juventudes, en donde las y los aspirantes que habrán de comprender entre los 18 y 29 años once meses, podrán presentarse a la misma para poder ser uno de los 30 parlamentarios jóvenes, siendo quince mujeres y quince hombres; en donde el mecanismo para su selección ha sido modificado para pasar de ser mediante un ensayo elaborado previamente en tres diversas temáticas, para hacerse más dinámico, más accesible y más enfocado en la resolución de problemas, por lo que ahora el método para integrarse, es presentar un video con una duración de 3 a 5 minutos, en donde expresen sus ideas y propuestas en materia de combate a la inseguridad, prevención del delito y recuperar la paz en nuestra entidad.

El objetivo es conocer la forma en que las juventudes visualizan su realidad, y escuchar de primera mano sus conclusiones e identificar hacia donde requieren que se encaminen los esfuerzos en materia de seguridad y prevención, siendo a través de un video para que de esta forma se vuelva más sencilla la expresión de sus



ideas y aprovechando además este momento revolucionario en que los jóvenes viven y conviven a través de los medios digitales.

Por último, en lo que habrá de corresponder a esta edición del Parlamento de las Juventudes, se hará de manera respetuosa la invitación a colaborar en su organización y desarrollo de las actividades al Gobierno del Estado a través de las áreas de prevención del delito y de juventud, por conducto de sus titulares; a las Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN BASE A LO DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes ciudadanos zacatecanos que reúnan los requisitos y aspiren a participar en la integración del I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD, que habrá de realizarse durante los días 30 y 31 de Mayo del año 2022, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS CARGOS A ELEGIR.

Atendiendo al principio de paridad entre los géneros el Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50 % de hombres:

- I. Quince Mujeres integrantes del Parlamento de las Juventudes, y
- II. Quince Hombres integrantes del Parlamento de las Juventudes.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y REGISTRO.

- I. Tener de 18 a 29 años con once meses de edad.
- II. Tener ciudadanía Zacatecana.
- III. Grabar un video de una duración mínima de 3 minutos y máximo de 5, en donde expongan sus ideas y propuestas respecto de alguno de los siguientes temas:
 - a. La prevención social del delito en las juventudes.
 - b. Afectaciones de la delincuencia y la inseguridad en las juventudes.
 - c. Recuperar la paz y la tranquilidad a través de las juventudes.



Los videos deberán enviarse al link disponible en la página de la LXIV Legislatura del Estado www.congresozac.gob.mx.

Los videos deberán estar en formato horizontal y entregarse en mp4, con buena calidad de audio grabando preferentemente con micrófono. (Se deberá autorizar en la página la autorización del uso de material audiovisual)

En el enlace de registro las y los aspirantes deberán llenar sus datos personales.

Todos aquellos aspirantes que hayan participado en ediciones anteriores del Parlamento Joven y cumplan con el requisito de edad, podrán volver a presentarse en la presente Convocatoria para participar en el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD.**

TERCERA. VIGENCIA DEL REGISTRO. Se recibirán los videos y registros correspondientes en el sitio web de la Legislatura del Estado, **del día 11 al 25 de mayo del presente año.**

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

- I. Una vez finalizado el plazo de recepción la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia dará cuenta a los participantes en la organización.
- II. De los registros que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la base Segunda de la presente convocatoria, la Comisión designará a un Jurado Calificador el cual iniciará la evaluación de los videos con el apoyo de los cuerpos técnicos.
- III. Efectuado el proceso de evaluación de los videos la Comisión, emitirá a más tardar el 27 de mayo de 2022 un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista de las y los participantes seleccionados.

La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN.

- I. El dictamen que formule y emita la Comisión, será publicado en el portal www.congresozac.gob.mx a partir de la fecha 27 de mayo de 2022 y se comunicará a los ganadores vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el registro.
- II. Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el día 30 de mayo en la Sede del Poder Legislativo para la entrega de sus Constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD.**
- III. Las y los jóvenes tomarán Protesta como Diputados Jóvenes y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante la duración del Parlamento.



- IV. Las y los integrantes del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD** recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

SEXTA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

Todo aquello que no esté previsto en la presente Convocatoria, será determinado por la Comisión.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 10 de mayo de 2022

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ

DIP. SUSANA BARRAGÁN ESPINOSA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES, ASÍ MISMO SE AUTORIZA EMITIR SU CONVOCATORIA.

PRIMERO.- Para los efectos de la realización del ejercicio de participación de las juventudes contemplado en la Ley de la Juventudes del Estado de Zacatecas, se modifica su fecha de realización, para que este pueda llevarse a cabo en el mes de mayo de 2022, en el marco de los festejos del Día del Estudiante.



SEGUNDO.- Se autoriza emitir la Convocatoria del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD**, contenida en el presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria, por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

CUARTO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, se solicita que la presente iniciativa se considera de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 09 de mayo de 2022

A t e n t a m e n t e .

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ

DIP. SUSANA BARRAGÁN ESPINOSA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



4.3

DIP. JOSÉ XERÁRDO RAMÍREZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Las que suscriben, **Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, Dip. María del Mar Ávila Ibargüengoitia, Dip. Gabriela Monserrat, Basurto Ávila, Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez, Dip. Priscila Benítez Sánchez, Dip. Imelda Mauricio esparza, Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa, Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo, Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera, Dip. Ana Luisa del Muro García,** integrantes de esta Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I, 28 fracción I, 49, 50 fracción I y 52 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 97 y 98 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El virus del papiloma humano, es un grupo de virus relacionados entre sí, que pueden causar verrugas en diferentes partes del cuerpo y en algunas ocasiones puede causar cáncer.

La Organización Mundial de la Salud, nos indica que en la actualidad existen más de 200 tipos de este virus, de los cuales, cerca de 40 de ellos afectan a los genitales al propagarse este virus a través del contacto sexual con una persona infectada o bien, a través de otro contacto íntimo de piel a piel, lo que en algunos casos, puede poner en riesgo la vida de las personas al desarrollar algún tipo de cáncer.

Es importante mencionar también, que existen dos tipos de categorías de VPH de transmisión sexual. El VPH de bajo riesgo, que puede causar verrugas en o alrededor de los genitales, el ano, la boca o la garganta y el VPH de alto riesgo puede causar varios tipos de cáncer, como lo son:

- Cáncer de cuello uterino
- Cáncer de ano
- Cáncer de boca y garganta
- Cáncer de vulva
- Cáncer de vagina y
- Cáncer de pene

Si bien, la mayoría de las infecciones contraídas por este virus desaparecen por si solas, en ocasiones, estas infecciones pueden durar más de lo común, por lo que cuando una infección por VPH de alto riesgo dura



mucho más tiempo, puede provocar cambios en las células y como se menciona con anterioridad, si estos cambios no se previenen o no se tratan en tiempo y forma, pueden empeorar y convertirse en cáncer.

Como se ha multicitado, existen muchos tipos de VPH y no todos ellos causan trastornos de salud. Sin embargo, algunos de estos tipos pueden causar problemas, como verrugas genitales o cáncer de cervicouterino, siendo los tipos 16 y 18 de VPH, los que causan alrededor del 70% del ya mencionado cáncer cervicouterino y los tipos 6 y 11 de VPH que causan alrededor del 90% de las verrugas genitales.

Según la Secretaría de Salud de Gobierno de México, aun y cuando el Virus del Papiloma Humano, se trata de una de las enfermedades de transmisión sexual más común, existe poca información al respecto, además de que se realizan pocas acciones de prevención para contrarrestar esta enfermedad, por lo que es de suma importancia contar con una buena estrategia para combatir esta enfermedad que en el caso de nosotras las mujeres puede ser mortal.

Es importante señalar también, que hasta hace pocas décadas, el origen viral de algunas enfermedades de transmisión sexual era desconocido, e incluso, la importancia que se le brindaba a su estudio era muy poco. Por lo que, con los avances de la medicina, específicamente en el campo de la investigación genética, el mundo entero ha logrado avanzar en la identificación, prevención y en algunos casos erradicación de dichas enfermedades, lamentablemente en nuestro País, aún nos falta mucho por hacer.

En el caso las mujeres, en nuestro País y en nuestro Estado, existen pruebas de detección de cáncer de cuello uterino que pueden identificar cambios cervicales que pudieran convertirse en cáncer, por lo que como parte de esta evaluación, las mujeres pueden realizarse pruebas de papanicolaou, pruebas de virus de papiloma humano o ambas, para que dependiendo el caso, se pueda detectar alguna alteración o anomalía en su cuerpo y así poder tratar en tiempo y forma a este virus mortal.

Datos publicados por el Instituto Nacional del Cáncer el 16 de marzo de 2022, muestran que uno de los métodos existentes y tal vez el más eficaz que actualmente existe en materia de prevención contra este virus, son las vacunas, ya que estas, pueden proteger contra varios tipos de virus del papiloma humano, incluyendo algunos que puedan causar cáncer, ya que las vacunas, brindan una mayor protección cuando se aplican antes de exponerse al virus, lo que significa que es mejor que se apliquen antes de que hombres y principalmente mujeres, se vuelvan sexualmente activas.

En la actualidad existen dos vacunas para la prevención del Virus del Papiloma Humano. Ambas están hechas a base de partículas no infecciosas similares al VPH y se administra en el brazo izquierdo, mediante una inyección intramuscular.

En dicha aplicación, se vacuna a niñas de quinto grado de primaria y niñas de 11 años de edad no escolarizadas, a las cuales se les aplican dos dosis, lo que nos indica que una sola dosis de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) ofrece una sólida protección contra el cáncer de cuello uterino.



Del 4 al 7 de abril del año en curso, un grupo de Expertos de Asesoramiento Estratégico (SAGE) sobre inmunización de la OMS, evaluó en su reunión, una serie de pruebas que han surgido en los últimos años, en donde demuestran, que los esquemas de dosis única, proporcionan una eficacia comparable a la de los regímenes de dos o tres dosis.

La revisión de estos expertos, concluyó en qué; una vacuna de dosis única contra el virus del papiloma humano, proporciona una sólida protección contra el virus que causa el cáncer de cuello uterino en mujeres, comparable a los esquemas de dos dosis. Lo que nos indica que esto podría cambiar las reglas del juego para la prevención de esta enfermedad, al ver que más dosis de la vacuna que salva vidas deberían ser más accesibles y llegar a más niñas.

El cáncer de cuello uterino, a menudo denominado "asesino silencioso" y casi totalmente prevenible, es una enfermedad de acceso desigual; una recomendación que hace el grupo de expertos de la SAGE, se basa en la preocupación por la lenta introducción de la vacuna contra el VPH en los programas de inmunización y la baja cobertura general en la población, especialmente en los países más pobres como México, ya que la vacuna contra el VPH provee inmunidad y es una herramienta importante para la prevención de cáncer.

Es por ello, que los expertos en la materia, consideran que la respuesta serológica después de la vacunación contra el VPH es mucho más fuerte y eficaz que la respuesta después de la infección natural, lo que proporciona a las personas una fuerte protección inmunológica a largo plazo contra el VPH.

Compañeras y compañeros Diputados; mejorar la calidad de vida y la salud de las mujeres de nuestro Estado, debe ser nuestra obligación y un esfuerzo permanente en esta Legislatura, la prevención del Virus del Papiloma Humano desde una edad temprana, representa un gran paso para cumplir ese objetivo. Por ello, cualquier acción que podamos realizar desde este honorable recinto, para lograr avanzar en el tema de la protección integral de la salud de las mujeres es de suma importancia y más aún, cuando las estadísticas sobre la tasa de mortalidad femenina por causa del cáncer producido por este virus son tan contundentes.

Está demostrado que la aplicación de la vacuna contribuye a la prevención de este mal, por lo que como legisladores, ésta debe ser una de las principales acciones que debemos emprender para prevenir y combatir el virus del papiloma humano. Sin embargo, dado que el costo de la vacuna no es accesible para todas las mujeres de este país, la aplicación gratuita de la vacuna contra el VPH por parte del Sector Salud ayudaría a resolver el problema de la desigualdad existente en la obtención de atención médica.

La suma de esfuerzos entre el gobierno estatal y este poder legislativo en materia de protección a la salud, es un reto permanente que debe de aprovechar cualquier tipo de avance médico que coadyuve al mejoramiento en las condiciones de vida las mismas.

Por lo cual, desde esta máxima tribuna, a nombre de mis compañeras Diputadas que el día de hoy suscriben esta importante iniciativa, levantó la voz por todas aquellas mujeres de nuestro País y principalmente de nuestro Estado, que requieren de la vacuna del virus del papiloma humano y que por distintas circunstancias, principalmente, la económica, no han podido ser vacunadas, por lo tanto; consideramos, que es una obligación del Estado y una prioridad en la agenda de salud de Zacatecas, que todas las mujeres, independientemente de su edad, se les aplique gratuitamente la vacuna contra VPH, con el objetivo de mitigar y reducir enfermedades de transmisión sexual y con ello, reducir los estándares de mortandad por causa de cáncer de cuello uterino

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

UNICO. Se reforma la fracción III del artículo 79 de la Ley de Salud del Estado Zacatecas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79. ...

I a la II. ...

- III.** *La aplicación de sueros, vacunas y otros recursos preventivos y terapéuticos, los cuales deberán ser obligatorios y gratuitos, incluida la vacuna contra el VPH.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.



ATENTAMENTE

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**DIP. MARIA DEL MAR AVILA
IBARGUENGOITIA**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
AVILA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**DIP. MARTHA ELENA RODRIGUEZ
CAMARILLO**

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



4.4

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

El suscrito, **José Luis Figueroa Rangel**, diputado de la LXIV Legislatura local, con fundamento en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica y 96 fracción I del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la iniciativa se propone reformar la fracción II del artículo 192, para establecer que la caducidad de un juicio puede declararse de oficio, esto es, sin la necesidad de que lo solicite alguna de las partes implicadas en el proceso; y también, se plantea reducir el plazo para que se pueda hacer valer el presupuesto procesal aludido.

Lo anterior, en razón de que el pasado 4 de mayo de 2022, la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** determinó que la **caducidad de la instancia opera de pleno derecho** cuando las partes involucradas en el juicio dejan de impulsar el procedimiento dentro del plazo que se prevé en las diversas legislaciones.

Al respecto encontramos que, en el estado de **Durango** la caducidad de la instancia opera en los juicios en que hayan transcurrido 90 días naturales sin que alguna de las partes involucradas en el proceso hubiere realizado alguna promoción solicitando la conclusión del litigio; que en los estados de **Aguascalientes** y **Nuevo León**, el plazo para que opere la caducidad de la instancia es de 120 días naturales; que en **Guanajuato** y **Coahuila**, el plazo es de 120 días hábiles; que en **Jalisco** y **San Luis Potosí**, el plazo es de 180 días naturales, y que en nuestra Entidad, el plazo para hacer valer la caducidad de la instancia es de 2 años. El más amplio de toda la región.

Esto eleva la importancia de la determinación de la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, porque entre otras razones, pretende frenar la proliferación de asuntos en los que no hay avance para su solución y evitar un estado de permanente inseguridad jurídica, por la falta de conclusión de los procesos,



de modo que al transcurrir determinados plazos sin que las partes involucradas realicen actuaciones que impulsen los procedimientos hasta la emisión de las sentencias definitivas, se produce la terminación anticipada de los juicios.

De esta forma se libera a las partes de la obligación de seguir en procedimientos en los cuales ya no tienen interés, toda vez que de forma tácita han comunicado la voluntad de abandonarlos, y consiguientemente se estaría apoyando a los órganos jurisdiccionales para que dejen de destinar recursos humanos y materiales en la conservación de asuntos, respecto de los cuales, las partes involucradas ya no muestran interés en su solución.

La conclusión de la **Primera Sala** en la Contradicción de criterios 341/2021, fue que los efectos de la caducidad se producen por ministerio de ley, es decir, que no es necesario ningún procedimiento judicial adicional, derogándose de esa forma los preceptos que establecen que la caducidad de la instancia debe ser declarada a petición de alguna de las partes.

La **Primera Sala** también deliberó que el hecho de requerir a las partes en forma previa a la declaración de la caducidad de la instancia desnaturaliza este presupuesto procesal, al implicar la tramitación de un procedimiento adicional cuando las partes han externado tácitamente su voluntad de abandonarlo con su inacción.

Por último, la **Primera Sala** precisó que el derecho de acudir a los tribunales queda a salvo aun con la declaración de caducidad de la instancia, ya que no se extingue la potestad de volver a acudir a reclamar sus pretensiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el conocimiento pleno de que la presente iniciativa es acorde con el derecho de la tutela jurisdiccional efectiva, se somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma la fracción II del artículo 192 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

“**Artículo 192.** ...

I. ...



- II.** La caducidad de la instancia operará de oficio, cualquiera que sea el estado del juicio, desde el primer auto que se dicte en el mismo y hasta la citación para oír sentencia, en aquellos casos en que hayan transcurrido 90 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la última resolución judicial dictada, y que no hubiere promoción de cualquiera de las partes, dando impulso al procedimiento para su trámite, solicitando la continuación para la conclusión del mismo.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Zacatecas, Zacatecas, mayo de 2022

SUSCRIBE

DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



COMPARATIVO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>192.- La instancia se extingue:</p> <p>I.- Porque el actor se desista de la demanda. En este caso, se observará lo siguiente:</p> <p>a) Para el desistimiento se requerirá el consentimiento expreso del demandado, y</p> <p>b) Las costas y gastos serán a cargo del actor, salvo convenio en contrario.</p> <p>II.- Por caducidad debida a inactividad de las partes durante dos años consecutivos. En este caso se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) No operará la caducidad si ya se dictó sentencia definitiva.</p> <p>b) Sólo procederá por falta de promoción de las partes, ya en el expediente principal o en cualquier incidente. Los actos o promociones de mero trámite que no impliquen ordenación o impulso del procedimiento no se considerarán como actividad de las partes ni impedirán que la caducidad se realice.</p> <p>c) La caducidad debe ser declarada a petición de parte, y el auto relativo será apelable en el efecto suspensivo, y</p> <p>d) Cada parte reportará los gastos y costas que hubiere erogado.</p>	<p>192.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. La caducidad de la instancia operará de oficio, cualquiera que sea el estado del juicio, desde el primer auto que se dicte en el mismo y hasta la citación para oír sentencia, en aquellos casos en que hayan transcurrido 90 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la última resolución judicial dictada, y que no hubiere promoción de cualquiera de las partes, dando impulso al procedimiento para su trámite, solicitando la continuación para la conclusión del mismo.</p>